

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 febrero 1915).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes de la presente legislatura.

Dado en Palacio a dieciocho de febrero de mil novecientos quince. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(Gaceta 19 febrero 1915)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera Región, fecha 25 de septiembre último, cursando copia del que le dirigió el Coronel de la Zona de Recluta-

miento de Ciudad Real comunicando no haberle sido admitida por aquella Diputación Provincial la liquidación que dicha Zona rindió de la cantidad de 3.000 pesetas que, en virtud de la Real orden de 8 de junio del año último (Gaceta del día 9), le fué anticipada para socorrer a dos mozos no hospitalizados, sujetos a observación por la Comisión mixta de Reclutamiento, fundándose dicha negativa en que no deben satisfacerse por la citada Corporación los gastos de los declarados útiles:

Considerando que según la Real orden de 7 de abril del año próximo pasado (D. O. número 83), dictada por el Ministerio de la Gobernación de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y relativa al cumplimiento de los artículos 129 y 138 de la vigente ley de Reclutamiento, serán de cuenta de las Diputaciones y Ayuntamientos los socorros y demás gastos que se originen por los citados mozos hasta el momento en que, a consecuencia de la declaración de su utilidad, estén aptos para el servicio militar, y, por tanto, sean puestos a disposición del Ramo de Guerra;

Teniendo en cuenta que en virtud de nueva consulta el mencionado Ministerio de la Gobernación, en Real orden de 26 de enero último, manifestó su conformidad con la opinión sustentada por este de la Guerra,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general que, con arreglo a lo resuelto en la citada Real orden de 7 de abril del año último, no se ha de sufragar ningún gasto por el Ramo de Guerra originado por los mozos sujetos a observación hasta el día en que le sean entregados útiles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1915.—Echagüe.—Señor...

(Gaceta 19 febrero 1915.)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes actual por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Calatayud	1	2.000
Clarés	3	184'25
Utebo	5	923'50
Aguilón	5	585'50
Aladrón	5	155'75
Alcalá de Ebro	5	447'50
Alhama	5	956'75
Aranda	5	1.073'25
Arándiga	5	705'25
Ariza	5	979'50
Artieda	5	107
Asín	5	172
Bagüés	5	116'75
Bardallur	5	554
Belchite	5	2.723
Belmonte	5	610
Biota	5	671'75
Calatorao	5	1.589'50
Cariñena	5	2.800
Castiliscar	5	473'50
Chodes	5	221'50
Egea	5	2.967'50
El Burgo	5	415
El Buste	5	201
Epila	5	2.462'50
Farasdués	5	297
Fombuena	5	125'50
Fréscano	5	478'75
Fuencalderas	5	121'75
Gotor	5	486'50
La Muela	5	529'50
Las Cuerlas	5	152
La Zaida	5	256'75
Lechón	5	158
Malpica	5	89'25
Mianos	5	96'50
Monegrillo	5	687'25
Monreal de Ariza	5	423'25
Orcajo	5	283'50
Osera	5	303
Mesones	5	496
Pozuel de Ariza	5	145'50
Quinto	5	1.835
Romanos	5	150'50
Santa Eulalia de Gállego	5	290'25
Santed	5	119
Sediles	5	115'50
Sisamón	5	314'25

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Sos	5	2.062
Torrehermosa	5	105'50
Valtorres	5	94'25
Villalba	5	214'50
Villar de los Navarros	5	561
Zuera	5	1.700'25
Almonacid de la Cuba	5	473
Botorrita	5	239'75
Jaulín	5	355'75
Lagata	5	257'50
Leciñena	5	801'50
Moneva	5	348'75
Moyuela	5	455'25
Plenas	5	262'75
Perdiguera	5	417'50
Samper del Salz	5	243'50
Zaragoza	10	8.000
Zaragoza	15	8.000
Ardisa	15	250
<i>Total</i>		56.893'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de febrero de 1915. — El Vicepresidente, Fortunato Zabal.

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes actual por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Resultas de 1914		
Zaragoza	2	8.000
Villafeliche	2	1.000
Cadrete	3	665'50
Calatayud	5	2.000
Cosuenda	8	1.099
Bureta	3	705
Torralba de Ribota	8	422'25
Aguarón	8	1.600
Resultas de 1913		
Maleján	2	143
Cervera	12	376'50
Resultas de 1912		
Fuentes de Jiloca	8	111'05
Resultas de 1911		
Fuentes de Jiloca	8	2.165
Resultas de 1907		
Rueda	8	616
Resultas de 1900		
Almonacid de la Cuba	5	256'50
Resultas de 1893-94		
Zuera	5	1.500
Aranda	5	2.336
Resultas de 1887-88		
Quinto	5	998'75
Resultas de 1885-86		
Moneva	5	171'09

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Resultas de 1884-85		
Moneva	5	33'41
Suma		24.199'05

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de febrero 1915. — El Vicepresidente, Fortunato Zabal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Urbana. — Año 1914.

Francisco Acero Bernal, 23'80 pesetas.
 Manuel Aldea Crespo, 1'88.
 Juan Aldea López, 5'01.
 Manuel Aldea López, 5'08.
 Alberto Aramburo Bernal, 6'31.
 Martina Arnal Nuez, 15'21.
 Miguel Asensio Rodrigo, 2'21.
 Tomasa Aznar López, 2'09.
 María Berdejo López, 5'95.
 Dolores Bernal Canuedo, 4'43.
 Antonio Bernal Gálvez, 2'41.
 María Bernal Hernández, 6'65.
 Juan Bernal Jimeno, 3'17.
 Francisco Bernal Lahuerta, 2'75.
 Juan Bernal López, 6'71.
 Pascuala Bernal López, 3'23.
 Juana Bernal Marín, 1'84.
 Pablo Bernal Martínez, 16'21.

Isidoro Bernal Sánchez, 12'19.
 Hipólito Bernal Soriano, 4'94.
 Joaquín Bosque Martínez, 6'96.
 Joaquín Bosque Torres, 1'52.
 Francisco Burgaz Tejero, 5'06.
 José Burgaz Tejero, 4'56.
 Julio Burgos Tejero, 1'90.
 María Cabeza Serrano, 3'92.
 Gregorio Campos Pallarés, 1'96.
 Miguel Cebrián Luzón, 3'48.
 Marcos Campes Acero, 3'42.
 Antonio Campes Asensio, 3'36.
 J. José Campes López, 2'22.
 Nicolás Campes López, 2'98.
 Nicolás Campes Martínez, 10'19.
 José Campes Morales, 5'57.
 Teresa Campes Muñoz, 1'96.
 Marcelino Campes Val, 7'97.
 Miguel Campes Val, 7'02.
 Felipe Crespo Lafresa, 2'91.
 Manuel Egido Bernal, 2'41.
 Carmen Ezquerria Hernández, 6'72.
 J. Francisco Felipe Burgos, 1'84.
 Gregoria Felipe Mainar, 2'15.
 José Herrero Delgado, 2'41.
 Manuel Felipe Martínez, 1'77.
 Manuel Ferrer Gracia, 2'72.
 Jorge Franco Asensio, 2'91.
 Antonio Franco Martínez, 2'47.
 Mariano Galindo Artigas, 3'67.
 Miguela Gálvez Bernal, 3'17.
 Ramón Gálvez Gálvez, 16'13.
 Manuel Gálvez Jimeno, 1'90.
 Angel Gálvez Lamuela, 4'36.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 14'71.
 Manuel Gálvez López P., 6'96.
 Nicolás Gálvez López, 4'94.
 Vicente Gálvez López, 7'08.
 Manuel Gálvez Martínez, 3'42.
 Mariano Gálvez Martínez, 5'13.
 Ignacia Gálvez del Río, 2'72.
 M.^a Antonio Gálvez Sierra, 2'16.
 Francisco García Lasheras, 1'90.
 Gregorio Gasca Modrego, 2'66.
 Francisco Gracia Asensio, 1'71.
 Francisco Gracia Hernández, 3'99.
 Pablo Gracia Hernández, 5'13.
 María Gracia Meléndez, 3'11.
 Manuel Gracia Sánchez, 2'59.
 Gerardo Gregorio Roy, 3'54.
 Manuel Hernández Bernal, 4'68.
 Francisco Hernández Hernández, 1'65.
 Hipólito Hernández Jimeno, 3'67.
 Ramón Hernández Hernández, 2'02.
 José Hernández Lamuela, 3'17.
 Francisco Hernández López, 2'59.
 Ignacio Hernández López, 1'52.
 Manuel Hernández Martínez, 1'64.
 Francisco Hernández Muñoz, 2'91.
 Gregorio Hernández Muñoz, 2'60.
 José Hernández Muñoz, 16'69.
 Manuel Hernández Muñoz, 6'46.
 Pedro Hernández Muñoz, 3'48.
 Nicolás Hernández Pescador, 3'23.
 Angel Hernández Roldán, 1'52.
 Ignacio Hernández Roldán, 3'10.

- Manuel Herrero Aznar, 2'22.
 Tomás Herrero Fontana, 3'10.
 Emerenciano Herrero López, 15'07.
 José Ibáñez Baquero, 14'12.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 3'35.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 7'27.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 4'43.
 Nicolás Jiménez Bernal, 14'81.
 Francisco Jimeno Agudo, 1'58.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 2'53.
 José Jimeno Crespo, 1'52.
 J. Francisco Jimeno Crespo, 6'33.
 Miguel Jimeno Hernández, 1'77.
 Antonio Jimeno Martínez, 1'65.
 María Jimeno Martínez, 2'53.
 Miguel Jimeno Martínez, 2'03.
 Antonio Jimeno Monreal, 6'33.
 Valero Girón Cerdán, 6'33.
 Pablo Joven López, 1'58.
 Carmen Juste Felipe, 4'62.
 Joaquín Juste Felipe, 2'34.
 Antonio Lamubela Compes, 3'23.
 Antonio Lamubela Ezquerria, 3'48.
 Manuel Lamubela Ezquerria, 2'98.
 Roque Lamubela Hernández, 3'67.
 Enrique Lamubela Lafuente, 1'90.
 Francisco Lamubela Marín, 6'14.
 Ignacio Lamubela Roldán, 1'90.
 Manuel Lamubela Roldán, 2'72.
 Vicente Longares Blanco, 2'53.
 José Longares Jimeno, 5'32.
 Mariano Longares Jimeno, 1'52.
 Pedro López Aladrén, 4'43.
 M.^a Josefa López Berdejo, 7'28.
 Evaristo López Cadena, 11'32.
 Tadeo López Cerdán, 3'17.
 Gabriel López Campos, 1'71.
 Leandro López Ezquerria, 10'06.
 M.^a Antonia López Ezquerria, 3'73.
 Manuel López Gálvez, 1'58.
 Francisco López Hernández, 5'32.
 Agustín López Jimeno, 1'71.
 Antonia López Lamuela, 3'67.
 Manuel López López (Clarito), 3'23.
 Romón López López, 2'66.
 Ignacio López Martínez, 2'66.
 Isabel López Martínez, 1'58.
 Ana M.^a López Muñoz, 2'40.
 Manuel López Pelayo, 4'68.
 Antonio López Sánchez, 2'47.
 Francisco López Sánchez, 3'10.
 José López Sánchez, 3'29.
 Mariano López Sánchez, 2'85.
 Francisco López Soriano, 1'71.
 Juan López Soriano, 20'07.
 Santiago López Soriano, 18'93.
 Antonio Lorente Felipe, 2'15.
 Simón Marín Jimeno, 39'63.
 Manuel Martínez Bernal, 4'31.
 Manuel Martínez Blasco, 1'96.
 Francisco Martínez, 1'71.
 Manuel Martínez, 8'22.
 Antonio Martínez, 7'59.
 Francisco Martínez (1.^o), 19'62.
 Julián Martínez, 2'15.
 Mariano Martínez, 7'53.
 Mariano Martínez, 14'02.
 Miguel Martínez, 3'02.
 Gregorio Martínez, 2'15.
 Manuela Martínez, 5'51.
 María Martínez, 2'28.
 Simona Martínez, 3'04.
 José Martínez, 5'44.
 Manuel Martínez, 6'21.
 Manuel Martínez, 7'36.
 Antonio Martínez, 2'28.
 Francisco Martínez, 4'94.
 Manuel Martínez, 3'48.
 Celestino Martínez, 9'50.
 Francisco Martínez, 9'54.
 Julián Martínez, 4'43.
 Sixto Martínez, 2'54.
 José Miguel, 1'52.
 Elías Moneva, 10'18.
 Joaquín Moneva, 2'28.
 Manuel Moneva, 3'43.
 Antonio Moneva, 2'40.
 Pantaleón Moneva, 3'04.
 Santiago Moneva, 8'10.
 Vicenta Moneva, 6'33.
 Miguel Montaner, 4'75.
 Celestino Morales, 7'21.
 José Morales, 11'13.
 José Morales, 1'64.
 Manuel Morales, 2'09.
 Antonio Morales, 1'84.
 Francisco Morales, 5'89.
 Francisco Morales, 6'33.
 Julián Morales, 3'85.
 Manuel Morales, 8'86.
 Justo Morlanes, 1'58.
 Antonio Muela, 5'70.
 Manuel Muela, 2'85.
 Agustín Muela, 3'80.
 Antonio Muela, 1'77.
 Josefa Muela, 5'57.
 Francisco Muñoz, 1'52.
 Antonio Noeno, 3'74.
 Elías Palacios, 2'28.
 Pedro Palacios, 2'78.
 José Pescador, 21'71.
 J. José Pescador, 4'56.
 Bernardo Ramírez, 8'41.
 Sebastián Ramírez, 12'15.
 José Rodrigo, 5'06.
 Pedro Román, 3'54.
 Manuel Royo, 2'85.
 Nicolás Ruíz, 3'61.
 Concepción Sáinz, 6'46.
 Manuel Sancho, 1'96.
 Manuel Sánchez, 7'53.
 Miguel Sánchez, 6'18.
 Nicolás Sánchez, 2'40.
 Melchor Sánchez, 11'71.
 Ramón Sierra, 4'69.
 Manuel Serrano, 5'17.
 Jorja Serrano, 12'81.
 Francisco Tejero, 1'58.
 Francisco Tejero, 3'48.
 Nicolás Tejero, 8'41.
 Francisco Torres, 1'52.
 José Val, 3'29.

Antonio Val, 5'70.
Hilario Val, 2'27.
Domingo Valero, 4'56.
José Valero, 2'85.

En Almonacid, a 30 de enero de 1915. — El Recaudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones en turno restringido para Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, *Gaceta* del 12, se anuncia la oposición en turno restringido de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestra, no designando Escuela, porque las aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer, se adjudicarán, por antigüedad a las Maestras a quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, las Maestras propietarias de Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfagan con cargo a los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en 1.º del presente mes y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes presentarán en este Rectorado las instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y en su día acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc.

Quedan excluidas de estas oposiciones las Maestras de Escuelas de Patronato, las que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario y las que desempeñan Escuelas en Navarra.

El Tribunal lo forman las señoras siguientes:

Presidente.

D.ª Eustoquia Caballero Castillejos, Directora de la Escuela Normal de esta capital.

Vocales.

D.ª Angela Trinxé Velasco, Inspectora de primera enseñanza.

D.ª Vicenta Noguera Calvo.

D.ª Dionisia Martínez Morales.

D.ª Ana Mayayo Salvo, Maestras de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital, conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911, y al de 3 de junio de 1910.

Insértese este anuncio en los *Boletines Ofi-*

ciales de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 15 de febrero de 1915. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

Oposiciones en turno restringido para Maestros.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, *Gaceta* del 12, se anuncia la oposición en turno restringido de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestro, no designando Escuela, porque los aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer, se adjudicarán por antigüedad a los Maestros a quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros propietarios de Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfagan con cargo a los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en 1.º del presente mes y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán en este Rectorado las instancias documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y en su día acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc.

Quedan excluidos de estas oposiciones los Maestros de Escuelas de Patronato, los que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario, y los que desempeñan Escuelas en Navarra.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente.

D. Gregorio Herrainz de Heras, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

D. Enrique Marzo Castro, Inspector Jefe de primera enseñanza.

D. Antonio Soláns González.

D. Pablo Estremiana Avalos.

D. José Vázquez Seselle, Maestros de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 3 de junio de 1910.

Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 15 de febrero de 1915. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(*Gaceta* 19 febrero 1915).

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE MONEVA

RELACION NOMINAL de los terrenos que se han de expropiar en el término de Moneva como ampliación a lo expropiado con motivo de la ejecución de las obras del pantano del mismo nombre bajo la inspección del Estado y administradas por la Junta de Obras creada por Real decreto de 18 de noviembre de 1908.

SITUACION de la finca.	NÚMERO y clase de la finca.	EXTENSIÓN que se ocupa.	PROPIETARIOS MANCOMUNADOS	TÉRMINO municipal.
Margen derecha del río Aguas	Núm. 1.—Yermos.	Parte.	Jasé Baquero José González Anadón Francisco Nuez Paracuellos Herederos de Pedro Gomez Labuena	Moneva.

Zaragoza, 4 de febrero de 1915. — El Ingeniero Director, Veremundo García.

INTENDENCIA MILITAR DE LA QUINTA REGIÓN

Creándose una plaza de Celador de edificios militares para custodia de los que constituyen el Cuartel del General Luque y dependencias del Campo de tiro de Alfonso XIII de esta capital, dotada con el haber diario de dos pesetas, se anuncia a concurso entre las clases e individuos de tropa del Ejército en reserva o licenciados absolutos que reuniendo las condiciones de aptitud necesarias soliciten la plaza, siendo preferidos los que procedan de las unidades de tropas del disuelto Cuerpo de Administración Militar o de las actuales de Intendencia. De las indicadas condiciones y demás antecedentes que deseen conocer los interesados podrán enterarse en las oficinas de esta Intendencia todos los días laborables y horas de diez a trece.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región, antes del día 10 de marzo próximo, acompañando cédula personal, copias de los pases o licencias y certificado de buena conducta expedido por autoridad competente.

Zaragoza, 18 de febrero de 1915.— El Subintendente de 2.^a, Secretario, José Goicoechea.

SECCION SEXTA

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1915:

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del día 3.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Declarar conformes las listas de Sres. Concejales y un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores; acordándose, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la ley de 8 de febrero de 1887, se exponga al público hasta el 20 de los corrientes.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 7.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que la cuota asignada a este Ayuntamiento en el reparto para cubrir el déficit del presupuesto provincial, pase a estudio de la Comisión permanente de Hacienda.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de diciembre, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Pasar a informe de la Contaduría municipal el extracto de cuenta del Agente en la capital «Banco Zaragozano», correspondiente al segundo semestre de 1914.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Solicitar nuevamente de la Jefatura de Obras públicas de la provincia el deslinde de la carretera de Daroca, en la parte que confronta con el paseo de la Estación y el arreglo de las que afluyen a la ciudad.

Nombrar una ponencia, compuesta de los señores Bermúdez y Carráu para que estudien cuanto se refiera a la construcción de las carreteras que interesan a Calatayud, proponiendo a la Corporación lo que entiendan más conveniente.

Invitar a todos los propietarios de predios urbanos a que construyan pozos «Mouras», para el desagüe de las materias fecales y aguas sucias.

Llevar a efecto la repoblación del arbolado en las plazas y paseos públicos.

Que se reglamente el servicio del mercado, formulando la Comisión permanente del ramo el correspondiente proyecto.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 13.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se concedieron pensiones de lactancia a Juan Martínez Saló y a Benito Lasheras Guillén.

Se acordó autorizar a María Hernando para colocar una cruz de hierro en la sepultura número 532, relevándole de satisfacer los derechos de tarifa, por afectar a un funcionario de la casa, fallecido.

Pasar a informe de la Comisión de Cementer

rios, una instancia de Juan Antonio Díaz Cortés, para trasladar los restos mortales de Carmen Gil de una sepultura a otra del Cementerio Católico.

Idem a íd. de la de Alumbrado, un escrito de Timoteo Sánchez y otro, vecinos de la Cuesta Baja de Tarancón, solicitando se coloque en dicho paraje una lámpara de luz eléctrica.

Nombrar una Comisión especial, compuesta de los Sres. Martínez, Gómez, Zabalo, Pérez y Presidencia, encargada de realizar los trabajos preparatorios para la celebración de la Fiesta del Árbol.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Alumbrado:

Resolviendo colocar una luz, para el alumbrado público, en la calle de las Pozas, y declarando conforme la cuenta de material eléctrico presentada por la «Electra-Marcial».

Que la Comisión de Festejos se ocupe de organizar los que han de verificarse con motivo de la feria de marzo.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 20.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Distribuir en seis secciones las listas de contribuyentes con derecho a ser designados, por sorteo, Vocales asociados de la Junta municipal, que ha de funcionar en el año actual.

Quedar enterado el Ayuntamiento con la natural satisfacción, del establecimiento en esta ciudad de un Centro telefónico urbano, acordado por la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Pasar a informe de una Comisión especial, compuesta de la permanente de Higiene y de los Sres. Clemente y Presidente, una instancia de Enrique Collado y otro, en la que solicitan la explotación del servicio de pozos negros, en determinadas condiciones.

Que pase a la Comisión de Obras, para su dictamen, una instancia de Eusebio Blasco Chueca, en demanda de licencia para reformar la fachada de su casa núm. 35 de la calle de Soria.

Idem, a íd. de la misma Comisión, un escrito de Julio Pardo, en solicitud de permiso para cambiar la puerta de entrada a la casa de su propiedad núm. 80 de la calle de la Rúa.

Aprobar el dictamen de la Contaduría, por el que se declaran conformes las cuentas del Agente en la capital, correspondiente al segundo semestre de 1914.

Idem el íd. de la Comisión de Cementerios, autorizando a Juan Antonio Díaz para trasladar los restos mortales de su esposa Carmen Gil, desde la sepultura núm. 173 a la núm. 554.

Otorgar expresivo voto de gracias al Secretario de la Corporación por su eficaz intervención para que se establezca en esta ciudad una parada de caballos sementales.

Adquirir las bandas insignia para los Concejales, a cuyo efecto se designa una Comisión especial compuesta de los Sres. Carrán y Zabalo.

Nombrar una Comisión especial, compuesta

de los Sres. Bermúdez, Marco y Clemente para que gestionen con el propietario, la adquisición de ciertos locales de la planta baja del Hospital municipal.

Autorizar al Concejal D. Jesús Marco, para que traslade su residencia a Santander.

Que conste en acta el sentimiento de la Municipalidad por el fallecimiento del empleado del Ayuntamiento D. Antonio Cortés.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Quedar enterada la Corporación de la Real orden de Gobernación, por la que se autoriza al Consejo para la enajenación de ciertas fincas de su pertenencia.

Conceder a Atilano Gracia una pensión de lactancia.

Aprobar dos informes de la Comisión de Obras, resolviendo, como se pide, las instancias de Julio Pardo y Eusebio Blasco.

Conceder dos pagas de toca a la viuda del empleado municipal D. Antonio Cortés.

Interesar del diputado a Cortes por este Distrito, D. Gabriel Maura, requiera al Sr. Ministro de Hacienda para que exponga su criterio respecto a la exacción del impuesto especial de consumos sobre la sal, acordada por la Administración de Propiedades de esta provincia.

Que por el Maestro de obras municipales se gire una visita de inspección a ciertos edificios, denunciados como ruinosos.

Insistir cerca del propietario de los locales de la planta baja del Hospital municipal, para que conceda alguna rebaja en el precio de los mismos.

Calatayud, 8 de febrero de 1915. — El Alcalde-Presidente, Santos Gómez. — P. A. del M. I. Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Ibáñez.

Plenas.

Se hallará de manifiesto en esta secretaría del Ayuntamiento y por el término de ocho días, el repartimiento vecinal de consumos del año corriente: admitiéndose durante dicho tiempo las reclamaciones que presenten los vecinos que se crean perjudicados.

Plenas, 17 de febrero de 1915. — El Alcalde, Pedro Bonafonte. — El Secretario, Sabino Andrés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LIZANDRA VICTORES, Isidro; de diez y ocho años, hijo de Andrés y Juana, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora;

comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta capital al objeto de recibirle la oportuna declaración de indagatoria y llevar a efecto la prisión acordada en causa que se le sigue en unión de otros, sobre robo.

SÁNCHEZ, Mariano; Médico, domiciliado últimamente en Bujaraloz, comparecerá ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza los días nueve, diez y once de marzo próximo, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral de la causa seguida por homicidio contra Francisco Rubio Barrachina.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en la causa que instruye sobre muerte, al parecer natural, de María N, de unos sesenta y cinco años de edad, la cual falleció en la tarde del día trece del actual en una habitación del piso segundo de la casa núm. diez y nueve de la calle de Meca, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuantas personas la conociesen, así como a su más próximo pariente, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de recibirles declaración e instruir a quien proceda de los derechos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal. Y para que tenga lugar lo acordado, autorizo la presente en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos quince. — El Secretario judicial, Manuel Serrano.

Zaragoza.—Pilar.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en causa que se sigue contra Alejandro Domingo y otros, sobre robo, ha acordado se cite a Miguel Baqué Torrabadilla, vecino de esta capital, que se encuentra accidentalmente en Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, en el término de quinto día, al objeto de prestar declaración en la causa al principio nombrada; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, diez y ocho de febrero de mil novecientos quince. — El Secretario judicial, Por orden de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Jorge Jimeno Guillén, que habitaba en la casa núm. setenta y seis de la carretera de Alagón; José Pelegrín Greia, calle de Gavín, quince, y Clemente Osés, que estaba en el Asilo del Refugio, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante la

Audiencia provincial de esta capital, el día primero de marzo del actual año a las diez, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Leocadia Subías y otros, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos quince. — El Secretario judicial, P. O. de D. Basilio Paraíso., Vicente Arrragui.

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite contra Vicenta Artajona Lostalé, sobre lesiones, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a dicha procesada, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que en el término de quinto día, comparezca ante este referido Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro y secretaría judicial de D. Basilio Paraíso, al objeto de informar acerca de lo que dicha Superioridad ha ordenado; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, diez y ocho de febrero de mil novecientos quince.—El Secretario judicial P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue contra Mariano Alvaro y otro, sobre sustracción de dinero, ha acordado se cite a un sujeto apodado *El Diablo*, de oficio albañil; a Modesto V., y a Jaime N. conocido por el apodo *Portugal*, cuyas demás circunstancias se desconocen, los cuales estuvieron en la tienda del «Botero», sita en la calle de Perena, número ocho, la noche del catorce de enero último, para que en el término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de prestar declaración en la causa al principio nombrada; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, diez y ocho de febrero de mil novecientos quince. — El Secretario judicial, por orden de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui.

PARTE NO OFICIAL

Electra de Caspe.

Sociedad anónima.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de los estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 28 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Caspe, 18 de febrero de 1915. — El Gerente, M. Masip.